



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Denominación de la contratación

Adquisición de accesorios para los vehículos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

2. Área usuaria que requiere el(los) bien(es)

Subjefatura de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas.

3. Finalidad Pública

La presente adquisición tiene como finalidad dotar a los vehículos institucionales de accesorios necesarios para garantizar su adecuada operatividad, seguridad y conservación, permitiendo una eficiente prestación de los servicios de transporte requeridos por la Entidad.

4. Antecedentes

La Subjefatura de Abastecimiento (SJA), en tanto unidad orgánica dependiente de la Oficina General de Administración y Finanzas de SERVIR, tiene como funciones, de acuerdo al ROF1:

- Administrar y controlar los programas de seguridad y mantenimiento de la infraestructura y activos de SERVIR.

A partir de dicho marco legal, se habilita a la Subjefatura de Abastecimiento para gestionar los trabajos de mantenimiento de los bienes de las sedes de SERVIR.

En ese sentido, resulta necesario realizar la adquisición de accesorios vehiculares que permitan asegurar el adecuado funcionamiento, seguridad y conservación de la flota vehicular de la Entidad, contribuyendo a la continuidad de las actividades operativas y al traslado oportuno del personal.

5. Objetivos de la Contratación

5.1. Objetivo General: Adquirir accesorios vehiculares que permitan mantener en óptimas condiciones de operatividad y seguridad la flota vehicular de SERVIR.

5.2. Objetivo Específico: Contar con materiales para garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos institucionales, reducir los riesgos asociados a fallas mecánicas o condiciones inseguras, y prolongar la vida útil de la flota vehicular mediante la implementación de accesorios adecuados que contribuyan a su conservación y operatividad.

6. Actividad del POI

Actividad Operativa C150-OGAF-SJA 4.1. 24 Atención Oportuna de Requerimientos para el Apoyo de los Sistemas Administrativos – SJA

7. Alcance y Descripción de los bienes a contratar

7.1. Características y condiciones

7.1.1. Características técnicas




PERÚ



Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TECNICAS	IMAGEN REFERENCIAL
1	10UND	Respaldar Antitranspirante de Auto Fresco Negro	<ul style="list-style-type: none">- Material Transpirable: La malla gruesa permite una excelente circulación del aire, manteniendo tu espalda fresca y seca.- Comodidad Mejorada: Proporciona soporte ergonómico que reduce la fatiga y mejora la postura durante la conducción.- Fácil de Instalar: Se coloca fácilmente sobre el asiento del automóvil.- Durabilidad: Fabricado con materiales de alta calidad y resistencia, asegurando una larga vida útil.- Diseño Universal: Compatible con la mayoría de los asientos de automóviles, camionetas y SUVs.- Material: Malla gruesa y resistente- Color: Negro- Compatibilidad: Universal- Dimensiones: Estándar para adaptarse a la mayoría de los asientos de vehículos- Peso: Ligero para no añadir carga extra al vehículo.	
2	10UND		<ul style="list-style-type: none">- Fragancia Refrescante: El aroma Aqua proporciona una sensación de frescura y limpieza en el interior de tu vehículo.- Eliminación de Olores: El ambientador ayuda a eliminar los olores desagradables, dejando un aroma agradable y duradero.- Fácil de Usar: Su diseño compacto y práctico permite colocarlo fácilmente en la rejilla de ventilación de tu	

		Ambientador para auto 7ml	<p>vehículo, liberando gradualmente su fragancia.</p> <ul style="list-style-type: none">- Duración Prolongada: A pesar de su tamaño compacto, el ambientador tiene una duración prolongada, proporcionando un aroma fresco durante semanas.- Diseño Atractivo: El ambientador tiene un diseño atractivo que complementa el interior de tu vehículo, agregando un toque de estilo.- Portabilidad: Su tamaño compacto lo hace ideal para llevarlo contigo y usarlo en cualquier momento y lugar que desees. Contenido 7 ml	
3	60UND	Repuesto Ambientador para auto 7ml	<p>Altura Del Producto 7.5 cm Ancho Del Producto 3.5 cm Profundidad Del Producto 2.5 cm Color principal Transparente Color Transparente Modelo Auto sport Tipo de Producto Repuesto Sub Tipo de Producto Aromatizante Material Otros Método de aplicación En las rejillas del aire acondicionado. Peso Del Producto 0.01 kg Aroma Paraiso azul y/o cereza y/o fresa y/o manzana Contenido 7 ml</p>	





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros




Autoridad Nacional del Servicio Civil

Oficina General de Administración y Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4	5UND	Funda de Cuero de Auto y Camionetas	<p>Funda de Timon de CUERO de Auto y Camioneta color NEGRO Entero con Hondas Peso 1000 GR Advertencias De Uso Modelo OVALADO Material Cuero Alto 38 Ancho 38</p>	
5	5 JUEGOS	Pisos Jebe Pvc para vehiculo	<p>PISO DE AUTO PVC JEBE Juego de pisos de TRES PIEZAS Piso de auto Altamente resistente, Practico y rápido de instalar. Moldeable a cualquier superficie del auto o camioneta, adaptable para cualquier tipo de vehículo camioneta o auto. Protege tu auto y cuidalo de la suciedad, líquidos y manchas desagradables de la ciudad. Material de PVC ultra resistente de secado rápido y Impermeable. No retiene olores desagradables después de la limpieza. Súper flexible. Adáptalo al modelo de tu auto o Camioneta (viene con indicadores de corte). Medidas: 0.41 x 1.40 0.36 – 0.48 x 0.73</p>	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

6	2UND	Gata hidráulico tipo botella 6 Toneladas	<p>Capacidad 4 t Altura máxima 38.5 cm Altura mínima 19.5 cm Cabeza maquinada que reduce el deslizamiento de la carga Con dispositivo de extensión (tornillo) el cual incrementa la altura máxima Válvula de liberación de carga Base de hierro colado para máxima estabilidad Puede utilizarse para empujar elementos en forma horizontal, cuidando que el sistema de bombeo quede hacia abajo.</p>	
7	5UND	Botiquín de Plástico para Automóvil Rojo	<p>Botiquín de Plástico para Automóvil Rojo. Este botiquín cuenta con asa para un manejo práctico y está equipado con implementos básicos como alcohol, agua oxigenada, algodón, esparadrapo, gasa, curita y cuchilla. Con dimensiones de 22.5 cm de ancho, 19 cm de altura y 5 cm de profundidad</p>	
8	5UND	Extintor PQS 2kg	<p>Material polvo: PQS ABC. Material cilindro: acero. Material válvula: latón. Rating: 34A-233BC. Altura Del Producto 30.5 cm Ancho Del Producto 11 cm Profundidad Del Producto 11 cm Color principal Rojo Color Rojo Tipo de Producto Extintor Recargable Si Agente propulsor Nitrógeno Agente extintor Abc - Polvo Químico Universal Tiempo de descarga 15 s Capacidad 2 kg</p>	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

9	5UND	Medidor de aire doble cabeza 120 libras	Altura Del Producto 15 cm Ancho Del Producto 3 cm Profundidad Del Producto 1.7 cm Color principal Plata Color Plata Modelo Cabeza Doble MEA- 120D	
10	4UND	Cable De Batería Pasa Corriente 800 AMP	Cable De Batería Pasa Corriente 800 AMP Largo: 3mts	
11	5UND	Aspiradora para Auto	Altura Del Producto 12.00 cm Ancho Del Producto 27.00 cm Profundidad Del Producto 10.00 cm Color principal Azul / negro Tipo de Producto Aspiradora Sub Tipo de Producto Auto Material Plástico Abs Voltaje 12 V Filtro lavable de alta calidad HEPA. Incluye: 2 accesorios.	

Para el proceso de validación de ofertas, el proveedor deberá adjuntar las fichas técnicas de cada producto ofertado.

7.1.2. Condiciones de operación.

No aplica.

7.1.3. Embalaje y rotulado.

Embalaje

Los productos deberán entregarse en su embalaje original de fábrica, completamente sellado y en perfectas condiciones, garantizando la protección contra golpes, humedad y manipulaciones indebidas.

El embalaje deberá permitir una fácil verificación del contenido sin comprometer la integridad del producto.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

7.1.4. Transporte y Seguros

Transporte

El transporte de los bienes se realizará mediante camioneta $\frac{3}{4}$ o furgoneta tipo panel con carrocería cerrada y piso antideslizante, con una capacidad mínima de carga de 1 000 kg y documentación vigente (SOAT, certificado de inspección técnica y tarjeta de circulación), debiendo el interior mantenerse limpio y provisto de anclajes o cinchas para evitar desplazamientos, así como de rampa o soporte para facilitar la carga y descarga; el proveedor asignará un conductor con licencia profesional vigente y un auxiliar de carga y descarga, garantizando que los bienes lleguen en condiciones adecuadas al almacén de SERVIR.

7.1.5. Garantía comercial

De preverse la garantía comercial, deberá indicarse lo siguiente:

Alcance de la garantía comercial: En caso de fallas o desperfectos en los bienes entregados, el proveedor deberá reemplazar el bien por otro que cumpla con las especificaciones técnicas del presente documento.

Condiciones de la garantía comercial: Ante notificación formal por parte de la Entidad, el proveedor deberá retirar y reponer el bien defectuoso en un plazo máximo de dos (2) días calendario, sin costo adicional.

Período de garantía comercial: Un (1) año.

Inicio del cómputo del período de garantía comercial: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad del bien.

7.2. Requisitos del proveedor y/o del personal

Perfil del Proveedor

- Persona natural o jurídica
- RUC activo y habido
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente (de corresponder).
- No estar imposibilitado para contratar con el Estado.
- De conformidad con la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y modificatorias, en caso estar inscrito en el REDAM se requiere que previo a la suscripción del contrato (contrato u orden de servicio), el deudor acredite el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, lo cual será coordinado con la Subjefatura de Abastecimiento.

Experiencia en la especialidad

El proveedor deberá acreditar experiencia en la especialidad vinculada a la venta de **materiales de ferretería en general, tales como herramientas, materiales eléctricos, sanitarios, de construcción**, habiendo ejecutado un monto facturado acumulado mínimo de S/ 18,000 (sesenta mil soles) durante los últimos tres (3) años.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobantes de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV.

7.3. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

Lugar

La entrega de los bienes se realizará en el Almacén del SERVIR Ubicado en la **Av. Arequipa N° 934** Lima.

Plazo

El plazo de entrega de los bienes será de hasta tres (3) días calendario contados a partir del día siguiente de recepcionada la orden de compra.

8. Medidas de control durante la ejecución contractual

Deberá considerarse aspectos relativos al desarrollo de las medidas de control, para lo cual se indicará con claridad:

- Áreas que coordinarán con el contratista El contratista coordinará con el almacenero de la Subjefatura de Abastecimiento.
- Áreas responsables de las medidas de control: Equipo de trabajo de Servicios Generales e Infraestructura de la Subjefatura de Abastecimiento.
- Área que brindará la conformidad: La conformidad de la adquisición será emitida por la Subjefatura de Abastecimiento, previo Visto Bueno del equipo de trabajo de Servicios Generales.

9. Modalidades de pago

La modalidad de pago será **a suma alzada**.

Forma de Pago

El pago se efectuará en **una sola oportunidad**, luego de la **ejecución total del servicio** y de haberse otorgado la **conformidad correspondiente**, emitida por la Subjefatura de Abastecimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, previa evaluación e informe favorable del responsable del equipo de trabajo de Servicios Generales e Infraestructura.

Asimismo, posterior a la emisión de la conformidad y a requerimiento de la Subjefatura de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, el contratista emitirá y remitirá el comprobante de pago en forma electrónica, ya sea factura o boleta de venta o recibo por honorarios, según corresponda, al correo electrónico institucional.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

10. Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. Anticorrupción y Antisoborno

EL POSTOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL POSTOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 34 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL POSTOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta condición, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato¹. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente condición conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco². En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³.

¹ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

12. Solución de Controversias

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

13. Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.
- e) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- f) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- g) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- h) Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el Contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato, previo pronunciamiento del área usuaria.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la oferta, la cual se entenderá recibida con la sola comunicación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

14. Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio contratado por un plazo no menor de un (01) año (s), contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

15. Cláusula Antisoborno

- i. La Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, como tal, impulsa una carrera pública meritocrática que propicie una cultura de integridad basada en la ética, valores y principios de los servidores y las servidoras civiles y promueva la profesionalización y la buena gobernanza del servicio público de calidad y orientado a la ciudadanía. En ese sentido, tenemos como filosofía la "tolerancia cero" frente al soborno y a otros actos de corrupción que involucren a funcionarios, directivos, servidores, proveedores, usuarios y otras partes interesadas de nuestra entidad".
- ii. El proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algo de valor, a un funcionario o servidor, o cualquier tercero relacionado con el servicio o bien aquí establecido de manera que pudiese violar la Política de Integridad y Antisoborno de SERVIR.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- iii. En forma especial, el proveedor / contratista acepta que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, con el perfeccionamiento del contrato o la orden de servicio o la orden de compra.
- iv. Asimismo, el proveedor/contratista se compromete a denunciar de manera oportuna cualquier acto de soborno o acto de corrupción del que tuviera conocimiento, a través del canal de denuncias: https://denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe_id=354, o mediante el correo: integridad@servir.gob.pe, o a través de otros canales oficiales establecidos para la ciudadanía.